

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Marzo 17 de 2023

RADICADO 05001-41-05-005-2016-00966-00

Dentro de la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, teniendo en cuenta el escrito presentado por Colpensiones, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 286 del Código General del Proceso, se hace corrección del nombre del actor en el auto del 15 de marzo de 2023(16OrdenaEntregaTitulos), indicando que el nombre correcto es JORGE WILLIAM ROJAS GOMEZ, para todas las actuaciones y efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 019 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria